



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|-------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 26 MAY 2020 | |
| Recibido..... | 807.....Hs. |
| Exp. N°..... | 36771..... |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse ante el Ministerio de Trabajo de la Nación el reconocimiento a la actual Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxis de Rosario, cabecera del departamento homónimo, para evitar un mayor desgaste de la organización mencionada.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este bloque tuvo la posibilidad de entrevistarse con las actuales autoridades del Sindicato de Peones de Taxi de Rosario, cabecera del departamento homónimo, quienes mostraron su preocupación por las demoras de parte de las autoridades nacionales para reconocer la institucionalidad de la conducción gremial.

En su momento, el ministro de Trabajo y Seguridad de Santa Fe, Roberto Sukerman, recibió una nota del sindicato en la que se expresaba una síntesis de la atribulada historia de los últimos años por la que atravesó la organización.

De acuerdo a ese documento, la línea de tiempo marca lo siguiente:

*** 28-Agosto-2019, el Tesorero – Pedro Bustos -, formalizó una denuncia penal contra el Ex – Secretario General, Horacio Boix, por malversación de fondos del Sindicato, enriquecimiento ilícito y fraude. La denuncia tramita ante el Fiscal, Dr. Carizza, bajo CUIJ 21-08210213-9.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*** 30-Agosto-2019, por Acta N° 281, la Comisión Directiva, en presencia del imputado, Sr. Boix, decide suspenderlo preventivamente, por el plazo de 45 días, que fija el estatuto y decide la realización de una Auditoría Contable Externa.

***02-Setiembre-2019, se remite una carta documento al Sr. Boix, anoticiándolo de la suspensión cautelar y de la realización de una Auditoría Contable Externa. Adviertan que el Sr. Boix, no rechazo y acató la suspensión cautelar y la ejecución de la auditoría.

*** 27-Setiembre-2019, por Acta N° 283, la Comisión Directiva aprueba el informe del auditor contable que determinó un faltante de dinero – imputable al Sr. Boix – de \$ 3.740.095,56, por el periodo Enero/Agosto 2019 y resuelve convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Afiliados para el 19-10-19, en la que se resolverá la revocación de mandato y Expulsión del Sr. Boix. Dicha asamblea se comunica en tiempo y forma al Ministerio de Trabajo de la Nación, mediante Expte. Ex – 2019 – 90390311, de fecha 04-10-2019.

*** 01-October-2019, se remite carta documento al Sr. Boix, notificándole el resultado de la Auditoría Contable y se lo cita – para que ejerza su derecho de defensa - a la asamblea del 19.10.2019, convocada para tratar su Revocación de mandato y su Expulsión.

*** 19-October-2019, la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, resolvió por 140 votos, con dos votos, la Revocación del Mandato y la Expulsión del Sr. Boix.

*** 30-October-2019, se contesta – en legal tiempo y forma – el primer traslado que nos corre el Ministerio de Trabajo de la Nación, con relación a una presentación hecha por el Sr. Boix, del día 15-10-19.

*** 06-Diciembre-2019, el Ministerio de Trabajo de la Nación, en la persona del Sr. Manuel Troncoso, Director de la DNAS, declara la ineficacia de la asamblea del 19.10.2019, que dispuso la Revocación del Mandato y la Expulsión del Sr. Boix. El dictamen su sustenta en falacias graves, que necesariamente tornan al acto NULO DE NULIDAD SBSOLUTA, a saber, por ejemplo: a) Que el Sr. Boix, no estuvo presente el día que la Comisión Directiva dispuso su suspensión. Falso de falsedad absoluta; b) Ignora el desistimiento de la instancia administrativa, que con anterioridad y de manera documentada hicieron los compañeros: Melgarejo, Roldán, Tibytt y Palermo. c) Alega la falta de respuesta del gremio, ignorando la presentación documentada y realizada en legal tiempo y forma por el Sindicato. Pero nada dice del faltante de más de TRES MILLONES DE PESOS, y tampoco nada dice de las balaceras sufridas por el actual Secretario General – Horacio Yannotti – en dos oportunidades, las balaceras sufridas por el actual Secretario Adjunto – Llobera Luciano -, las balaceras sufrida por el Gerente de Personal – Mariano Martínez – testigo primordial en la causa penal por desmanejos de fondos gremiales y en las balaceras sufridas por un colaborador del Gremio – Alberto González -



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*** 19-Diciembre-2019, se interpuso ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, el Expte. N° ex -2019-93017621-APN-ATR#MPYT, mediante escrito identificado como Ex – 2019 -111726868, de fecha 19.12.19.

La nota terminaba diciendo que “todo lo actuado por la organización sindical fue de estricta legalidad, cumpliendo en todo el proceso con lo dispuesto en el estatuto gremial y en la ley sindical. Por ello, deviene absolutamente improcedente la postura de ilegalidad asumida por la NAS, bajo la dirección del Sr. Manuel Troncoso. Ponemos a vuestra disposición toda la documentación obrante al respecto y solicitamos por vuestro intermedio, poder reunirnos con el Sr. Ministro, Dr. Claudio Moroni, a los fines de poder explicarle - que las decisiones en el derecho colectivo se toman por mayorías -. La conducción del Sindicato de Peones de Taxis, se compone de ONCE (11) miembros, actualmente quedamos DIEZ (10), - por la expulsión del Sr. Boix -, con mandato vigente hasta Febrero de 2023 -. Nosotros, los diez restantes, estamos unidos y conformamos un bloque indisoluble que está dispuesto a hacer las reuniones y las asambleas que nos requiera el Ministerio, repitiéndolas una y otra vez, hasta convencerlos que no vamos a permitir que la corrupción vuelva a nuestra organización gremial y que vamos a dar batalla para que el delincuente que se robó los varios millones de nuestro Sindicato, no pise nunca más nuestro Sindicato y termine pagando en la Justicia Penal”, concluía el documento.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.